



DECRETO

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Por acuerdo plenario de fecha 05 de julio de 2023 se determinó la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias, fijándose su celebración los últimos miércoles, no festivos, de cada tres meses, en horario de mañana preferentemente. Por no resultar posible su convocatoria en los días fijados, resuelvo cumplir con la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias mediante la convocatoria de pleno ordinario en días distintos a los fijados inicialmente.

SEGUNDO. Convocar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Ariza en el salón de sesiones del mismo, el próximo día **30 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.**

TERCERO. Que la secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

CUARTO. Fijar el **ORDEN DEL DÍA**, incluyendo los asuntos a tratar, resultando el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, actas de las sesiones plenarias anteriores.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, modificación presupuestaria nº 6 S.C. Expte. 84/2025.

TERCERO.- Decretos y Resoluciones de alcaldía, y Junta de Gobierno.

CUARTO.- Informes de alcaldía.

QUINTO.- Mociones, proposiciones u otros

SEXTO.- Ruegos y preguntas

Lo manda y firma el Sr. alcalde, D. José Carlos Tirado Ballano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

